



UNAP

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 037-D-FISI-UNAP-2023.

Iquitos, 15 de marzo del 2023

Visto, el oficio N° 001-2023-COPEU-FISI-UNAP de fecha 09 de marzo 2023 y recepcionado en mesa de partes de la decanatura el 13 de marzo del 2023, según registro N° 2189, en el que el Coordinador de la oficina de proyección y extensión universitaria de la FISI, solicita se emita Resolución Decanal, reconociendo el informe final del proyecto de extensión universitaria denominado **Curso Taller: “Elaboración de Proyectos en la Educación Superior”** que se ejecutó del 21 de noviembre al 23 de diciembre del 2022, por el Ing. Luis Honorato, Pita Astengo y un grupo de docentes de la FISI.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67º establece que: “el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...”, otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, así como, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 31 de marzo de 2021, el art. N° 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal d) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. Ángel Enrique López Rojas, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

Que, mediante el **Artículo Segundo** de la acotada Resolución de Asamblea Universitaria de fecha 07 de octubre de 2021, se reconoce con eficacia anticipada, por el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127º del estatuto concordante con el artículo 68º de la ley Universitaria, en la que indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años, (del 29 de setiembre 2021 al 29 de setiembre de 2025).

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria, el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 003-2021-UNAP de fecha 31 de marzo de 2021, el Reglamento General y el Reglamento de Organización y Funciones de la institución; es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata.

Que, el inciso c) del artículo 6 del estatuto de la UNAP, establece como funciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, “Desarrollar y promover actividades de extensión cultural y proyección social”

El Artículo 20 del estatuto de la UNAP define a las facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes.



UNAP

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, en esa misma línea el artículo 200 del estatuto, describe que, el docente universitario de la UNAP, tiene el compromiso de cumplir sus funciones académicas, de investigación y de responsabilidad social promoviendo la formación profesional integral, así como el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza – aprendizaje".

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021, en su artículo 78º **Funciones del Decanato**, señala en su inciso m): Emitir Resoluciones de Decanatura.

Que, mediante oficio Nº 001-2023-COPEU-FISI-UNAP de fecha 09 de marzo del 2023, recepcionado en mesa de partes de la decanatura el 13 de marzo del 2023, el Coordinador de la oficina de proyección y extensión universitaria de la FISI, solicita al decano se emita Resolución Decanal, reconociendo el informe final de la ejecución del proyecto de extensión universitaria denominado **Curso Taller: "Elaboración de Proyectos en la Educación Superior"** cuya ejecución fue del 21 de noviembre al 23 de diciembre del 2022 por el Ing. Luis Honorato, Pita Astengo y un grupo de docentes de la FISI; según lo establece la resolución Decanal Nº 242-D-FISI-UNAP-2022 de fecha 22 de noviembre del 2022 y teniendo en cuenta lo indicado en los considerandos del presente documento, es necesario emitir la resolución decanal correspondiente.

En uso de las atribuciones que le confiere la ley Universitaria Nº 30220, el estatuto, Reglamento General y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Reconocer el informe final del proyecto de extensión universitaria denominado **Curso Taller: "Elaboración de Proyectos en la Educación Superior"**, teniendo como responsables y organizadores al Ing. Luis Honorato, Pita Astengo; Lic. Ángel Enrique, López Rojas e Ing. Juan Manuel, Verme Insua; como expositores al Ing. Juan Manuel, Verme Insua; Ing. Christian Alfredo, Arévalo Jesús; Ing. Saul, Flores Nunta e Ing. Carlos, González Aspajo; todos ellos docente de la FISI-UNAP.

ARTICULO SEGUNDO. – La secretaría Académica, el Departamentos Académicos, la Escuela Profesional y demás oficinas y áreas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), adoptaran las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS
DECANO
FISI - UNAP



Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima
Secretario Académico
FISI - UNAP

